ACTA DE INICIO

ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-034-2025

CONTRATANTE:	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA :	CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA Cedula de Ciudadanía No. 1118839070 de Riohacha, La Guajira Establecimiento de comercio: PUBLICAP AGENCIA CREATIVA Dirección: CL 7 5 54 teléfono 3003395303 E-MAIL: ventaspublicap@gmail.com	
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE PIEZAS CÓMUNICATIVAS, SEN ALE TICA Y DEMA S ELEMENTÓS NECESARIÓS PARA LA IDENTIFICACIÓ N EN LAS DIFERENTES SEDES QUE CÓNFÓRMAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIÓHACHA".	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($61.499.520)	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP No. 636 de 01/09/2025	RP No. 4778 de 24/12/2025
SUPERVISOR:	Estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE RIOHACHA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	22 de diciembre de 2025	
FECHA DE INICIACIÓN:	24 de diciembre de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025	

El día veinticuatro (24) de diciembre de 2025 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron **JULIO MAYA MARQUEZ,** en su condición de **SECRETARIO GENERAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE RIOHACHA**, designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios, que nos ocupa y por ende facultada para intervenir en el presente procedimiento, quien actuara en representación del Distrito de Riohacha, por una parte, y por la otra **CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA, propietario** del Establecimiento de comercio: **PUBLICAP AGENCIA CREATIVA.**, con el fin de dar inicio al contrato, ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-034-2025, celebrado entre las partes.

Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

El supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

Iniciar contrato de prestación de servicios de, ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-034-2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE PIEZAS CÓMUNICATIVAS, SEN ALE TICA Y DEMAS ELEMENTÓS NECESARIÓS PARA LA IDENTIFICACIÓ N EN LAS DIFERENTES SEDES QUE CÓNFÓRMAN LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIÓHACHA**"**, a partir del 24 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-034-2025, es HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

2. Que para la supervisión del contrato fue designada la secretaria general y Gestión Administrativa Distrital.

3. Que el presente contrato normalmente se entiende perfeccionado con la expedición del registro presupuestal y con la aceptación electrónica en el SECOP II – www. Colombiacompraeficciente.gov.co.

4. Que el contratista debe estar al día con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el Contrato descrito.

7. Que la cláusula de pago quedo establecida de la siguiente manera: FORMA DE PAGO: Mediante un único pago por el valor de la oferta aceptada, la cual con la carta de aceptación hace las veces de contrato, previa entrega a satisfacción del producto o servicio, presentación de informe de ejecución, que se aporte la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales, que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva y que el supervisor del contrato emita la respectiva certificación de recibido a satisfacción.
   - ✓ El pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en secretaria de Hacienda Distrital.
   - ✓ Para efectuar el pago, la Entidad requerirá la presentación de Factura Electrónica.
   - ✓ NOTA 1: En caso de que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser Asumida por el Contratista de acuerdo con las Normas Tributarias.
   - ✓ NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.
   - ✓ NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

JULIO SEGUNDO MAYA MARQUEZ
Secretario General y Gestión Administrativa

CARLOS ARTURO PIÑA BARLIZA
Contratista

Elaboro: BLANCA RUMBO
Apoyo Profesional